

## **1. OBJETO:**

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe para segundo debate emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto al proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval”, reformatoria de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021, a favor de sus socios”*; para lo cual se presenta el siguiente análisis, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

## **2. ANTECEDENTES:**

2.1.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la Sesión No. 079- extraordinaria de 11 de noviembre de 2022, mediante Informe No. IC-COT-2022-027, luego de analizar la documentación técnica y legal, resolvió emitir Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en Primer Debate el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval”, reformatoria de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021, a favor de sus socios”*.

2.2.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1202-O de 16 de marzo de 2023, el abogado Pablo Santillán Paredes, remite a la Concejala Amparito Narváez, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las observaciones presentadas en primer debate de la sesión No. 274 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 14 de marzo de 2023.

2.3.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0474-M, de 29 de marzo de 2023, la Dra. Cisne López Cabrera, Directora Ejecutivo de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", remite información actualizada, correspondiente a las observaciones efectuadas por los señores y señoras Concejales durante la sesión No. 274 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 14 de marzo de 2023.

2.5.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la Sesión No. 087- extraordinaria de 31 de marzo de 2023, conoció, analizó y resolvió que el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval”, reformatoria de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021, a favor de sus socios”*, pase a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en segundo debate.

### **3. BASE NORMATIVA:**

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, establece que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”*.

La Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: *“(…) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje”*.

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 3679 numeral 1 define: *“Asentamiento humano de hecho y consolidado.- Son asentamientos cuyo fraccionamiento o división, trama vial y distribución de las áreas verdes y de equipamiento, no ha sido aprobado por la municipalidad, de tal forma que no ha considerado el planeamiento urbanísticos metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo mitigable, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos ”*.

### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Una vez tratadas y analizadas las observaciones presentadas en la sesión No. 274 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 14 de marzo de 2023, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias, concluye que es pertinente que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en segundo debate el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval”, reformatoria de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021, a favor de sus socios”*.

### **5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la Sesión No. 087-extraordinaria de 31 de marzo de 2023, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 87 literal a), 322; y, 326 del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Título II del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativos al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, dentro del ámbito de la competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial y las conclusiones antes señaladas, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en **SEGUNDO DEBATE** el proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval", reformatoria de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021, a favor de sus socios", signado con el predio número 397264, ubicado en la parroquia Guayllabamba, con el texto del proyecto de ordenanza y anexos que se adjuntan al presente informe.

#### **6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:**

Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial abajo firmantes, aprueban el día viernes 31 de marzo de 2023 el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de ordenanza con sus respectivos anexos.

Atentamente,

Amparito Narváez López  
**Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial**

René Bedón Garzón  
**Miembro de la Comisión**

Hugo Dávila Huertas  
**Miembro de la Comisión**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN:**

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Ordenamiento Territorial, certifica que la Comisión aprobó el Informe para Segundo Debate del proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval”, reformatoria de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021, a favor de sus socios”*; así como el texto del proyecto de la ordenanza y sus anexos, los mismos que fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno de la Comisión en la Sesión No. 087 -extraordinaria realizada el día 31 de marzo de 2023, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Amparito Narvárez López, René Bedón Garzón; y, Hugo Dávila Huertas.- Total tres votos (03); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN:.- Total cero (0); EN BLANCO: total cero (0) ;y, CONCEJALES AUSENTES: Paulina Izurieta Molina; y, Luis Robles Pusda.- Total dos (02).

Quito D.M., 31 de marzo de 2023

Atentamente,

Dra. Glenda Allán Alegría

**Delegada de la Secretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial**